Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE JUSTICIA

CONTRATACION DIRECTANº 05/2019

"ADQUISICION DE EQUIPOS Y MOBILIARIOS NECESARIOS PARA LA UNIDAD DE TRATAMIENTO Y REHABILITACION DE ADICCIONES (UTRA)"

ID N° 366.389

CONTRATO N° 13 /2019

ASATEC INGENIERIA

DE AGUSTIN SERVIN AYALA

Entre el MINISTERIO DE JUSTICIA, domiciliado en la Avda. Dr. Gaspar Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sra. BERTA MARIA AUXILIADORA CARDOZO R., Directora de Administración y Finanzas del Ministerio de Justicia, nombrada por Decreto N° 51 de fecha 20 de agosto de 2018 y suficientemente autorizada para suscribir este Contrato por Resolución N° 55, de fecha 23 de Enero de 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ASATEC INGENIERÍA con RUC N° 1363035-0, domiciliada en la calle Lapacho N° 406 – Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Agustín Servin Ayala con Cédula de Identidad N° 1.363.035, en calidad de representante legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**ADQUISICION DE EQUIPOS Y MOBILIARIOS NECESARIOS PARA LA UNIDAD DE TRATAMIENTO Y REHABILITACION DE ADICCIONES (UTRA)" ID N° 366.389**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la adquisición **ADQUISICION DE EQUIPOS Y MOBILIARIOS NECESARIOS PARA LA UNIDAD DE TRATAMIENTO Y REHABILITACION DE ADICCIONES (UTRA)" ID N° 366.389**) de la Contratación Directa N° 05/2019 y que se regirán por las siguientes clausulas y disposiciones legales que regulan la materia)

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) Garantías

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

ASATEC INGENIERIA
Del Ing. Agustín Servín Ayala
RUC N° 1.363.035-0 Teléfono: 442-033

Ing. Berta Cardozo, Directora
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 366.389

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa 05/2019 convocado por la *Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 484 de fecha 22/07/2019

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant	ASATEC INGENIERÍA			
						Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
18	47131703-003	Basurero Metalico	Unidad	UNIDAD	4	TRAMONTINA	BRASIL	189.000	756.000
19	25174001-002	Ventiladores de techo	Unidad	UNIDAD	57	TOKIO	CHINA	303.240	17.284.680
23	56101504-001	Silla de espera	Unidad	UNIDAD	8	MARIELI OFFICE	NACIONAL	589.000	4.712.000
24	56101504-9999	Silla de Plastico	Unidad	UNIDAD	60	ENVAPAR	NACIONAL	46.000	2.760.000
25	56101519-001	Mesa de madera	Unidad	UNIDAD	9	MARIELI OFFICE	NACIONAL	1.990.000	17.910.000
28	52152101-008	Taza de aluminio	Unidad	UNIDAD	80	PERFALUM	NACIONAL	10.241	819.280
29	52151704-002	Cuchara	Unidad	UNIDAD	80	TRAMONTINA	BRASIL	3.509	280.720
30	52151704-005	Cucharon	Unidad	UNIDAD	6	TRAMONTINA	BRASIL	32.828	196.968
32	52151703-002	Tenedores grandes	Unidad	UNIDAD	6	TRAMONTINA	BRASIL	58.000	348.000
35	48101530-002	Tachos de 100 litros	Unidad	UNIDAD	4	FAMETAL	NACIONAL	845.000	3.380.000
36	52151702-004	Cuchillos carniceros	Unidad	UNIDAD	6	TRAMONTINA	BRASIL	66.000	396.000
37	52141526-001	Cafeteras de aluminio	Unidad	UNIDAD	4	IPACARAI	NACIONAL	48.545	194.180
38	52152001-001	Jarras de aluminio	Unidad	UNIDAD	8	PERFALUM	NACIONAL	30.885	247.080
39	52151604-010	Coladores de fideos grandes de acero inoxidable	Unidad	UNIDAD	8	TRAMONTINA	BRASIL	140.980	1.127.840
40	52151802-001	Sartenes grandes	Unidad	UNIDAD	6	TRAMONTINA	BRASIL	153.968	923.808
41	52161512-004	Parlante con micrófono	Unidad	UNIDAD	2	ECOPOWER	CHINA	1.439.000	2.878.000
42	44111905-003	Pizarra acrílica	Unidad	UNIDAD	4	MARIELI OFFICE	NACIONAL	650.000	2.600.000
43	53101502-002	Pantalon corto (short)	Unidad	UNIDAD	50	INDUTEX	NACIONAL	48.750	2.437.500
44	53103001-001	Remera manga corta sin cuello	Unidad	UNIDAD	50	INDUTEX	NACIONAL	58.500	2.925.000
46	53102902-002	Conjunto de buzo	Unidad	UNIDAD	50	INDUTEX	NACIONAL	182.000	9.100.000
47	53102401-001	Media de algodón	Unidad	UNIDAD	50	LUPO	BRASIL	28.000	1.400.000
48	53103001-002	Remera manga larga sin cuello	Unidad	UNIDAD	50	INDUTEX	NACIONAL	71.500	3.575.000
Precio Total									76.252.056

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 76.252.056.- (guaraníes setenta y seis millones doscientos cincuenta y dos mil cincuenta y seis) IVA INCUÍDO.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección: Ruta 2 Km. 27,5 Ciudad de Itaugua – Dpto. Central (Centro Educativo de Itaugua – Unidad de Tratamiento y Rehabilitación de Adicciones – UTRA)

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas conjuntamente con el SENAAI (Servicio Nacional de Atención a Adolescentes Infractores).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

ASATEC INGENIERIA
Del Ing. Agustín Servín Ayala

Ing. Berta Cardozo, Directora
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 09 mes AGOSTO y año dos mil diecinueve.

ASATEC INGENIERIA
Del Ing. Agustín Servín Ayala
RUC Nº 1.363.035-0 Teléfono: 442-033

AGUSTIN SERVIN AYALA
Representante Legal
ASATEC INGENIERÍA

BERTA MARIA A.CARDOZO
Representante Legal
Ministerio de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECTOR GENERAL

Ing. Berta Cardozo, Directora
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

1. Especificaciones Técnicas

ITEM	DESCRIPCION DE BIENES	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
18	Basurero Metálico	Basurero de metal - Grande
19	Ventiladores de techo	Ventiladores de techo de 7 velocidades caja metálica
23	Silla de espera	tipo tándem para tres personas
24	Silla de Plástico	Sillas plásticas
25	Mesa de madera	Mesas de medara con patas fijas para 10 personas o mesa integrada con sillas con sus manteles
28	Taza de aluminio	Taza de aluminio
29	Cuchara	Ver Plantilla en el SICP
30	Cucharon	Cucharones grandes
32	Tenedores grandes	Ver Plantilla en el SICP
35	Tachos de 100 litros	Ver Plantilla en el SICP
36	Cuchillos carniceros	Cuchillos carniceros
37	Cafeteras de aluminio	Ver Plantilla en el SICP
38	Jarras de aluminio	Ver Plantilla en el SICP
39	Coladores de fideos grandes de acero inoxidable	Ver Plantilla en el SICP
40	Sartenes grandes	Ver Plantilla en el SICP
41	Parlante con micrófono	Parlante con micrófono portátil mínimo de 500w
42	Pizarra acrílica	Pizarra acrílica 2 x 1
43	Pantalón corto (short)	Short, color azul en las siguientes medidas (P, M, G, Y XL)
44	Remera manga corta sin cuello	Remera, color celeste en las siguientes medidas (P, M, G, Y XL)
46	Conjunto de buzo	Conjunto de buzo, (campera y pantalón) color azul en las siguientes medidas (P, M, G, Y XL)
47	Media de algodón	Media de algodón color negro
48	Remera manga larga sin cuello	remeras mangas largas color celeste en las siguientes medidas (P, M, G, Y XL)

ASATEC INGENIERIA
Del Ing. Agustín Servín Ayala
RUC Nº 1.363.035-0 Teléfono: 442-033

Ing. Berta Cardozo - Directora
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia